



Notaria 5ta

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

ESCANEAR

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

TERCERA

Copia

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

De la Escritura de

Otorgado por
CIA. DERIVADOS DE MAÍZ ALIMENTICIO S.A.

A favor de
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

El:
01 DE JUNIO DEL 2010

Parroquia

Cuantía
INDETERMINADA

Quito, a
01 DE JUNIO DEL 2010

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

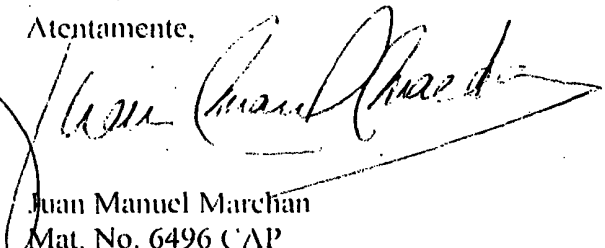
Señor
Notario del cantón Quito
Presente.-

Señor Notario:

Juan Manuel Marchan, abogado en libre ejercicio de la profesión, por medio de la presente solicito proceda a incluir en su Protocolo el poder otorgado por la compañía DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO S.A. a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Una vez realizada la referida protocolización, solicito se sirva entregarme tres copias certificadas de la misma.

Atentamente,

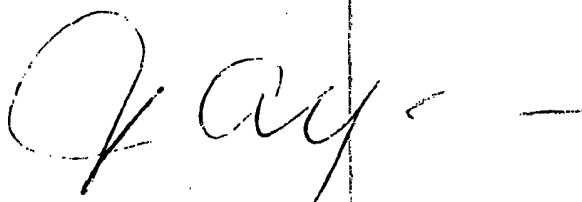

Juan Manuel Marchan
Mat. No. 6496 CAP



PODER

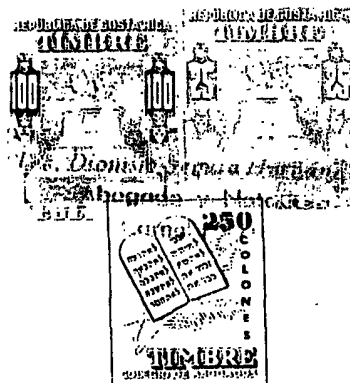
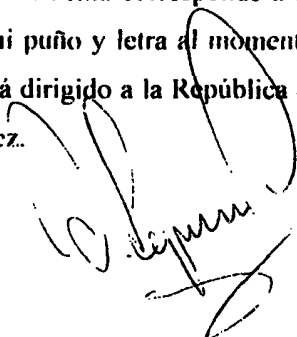
La compañía **DERIVADOS DE MAÍZ ALIMENTICIO S.A.**, una compañía organizada y registrada bajo las leyes de la República de Costa Rica, representada por el señor Carlos Octavio Sánchez Arjona, por este medio otorga poder a favor de **PBP REPRESENTACIONES CÍA LTDA.** para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. Dado a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez.

Firma



p/DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO S.A.
Carlos Octavio Sanchez Arjona
Apoderado

El suscrito DIONISIO SEGURA HERNANDEZ, NOTARIO PÚBLICO, con oficina en San José, República de Costa Rica, hago constar que autentico notarialmente la firma que antecede la cual han sido puestas en mi presencia por el señor CARLOS OCTAVIO SANCHEZ ARJONA, que mi firma corresponde a la inscrita en la Dirección Nacional de Notariado y fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación notarial. Que el documento será dirigido a la República de Ecuador para su trámite. San José, diez de mayo del año dos mil diez.





Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica



ROGELIO FERNÁNDEZ MORENO, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, HACE CONSTAR: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **DIONISIO SEGURA HERNANDEZ**, CÉDULA 302080412, CARNÉ NÚMERO 2070, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el citado notario se haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, el **catorce de mayo del año dos mil diez**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.

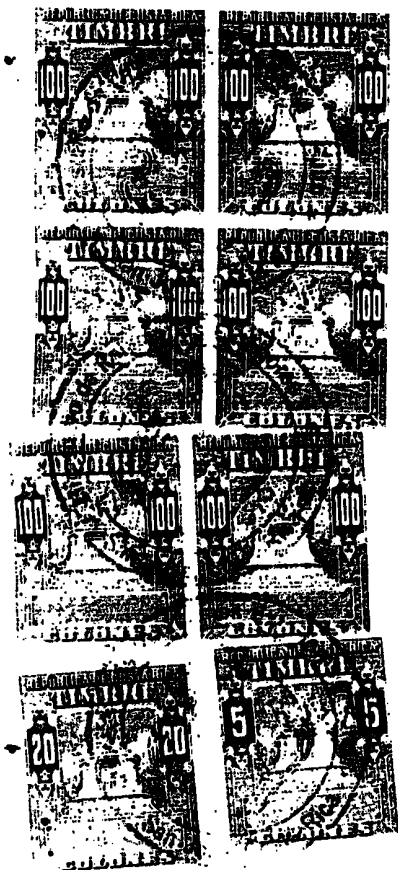
NAA

DNN



7 7 6 4 2 2 0 5 9 8

16130024



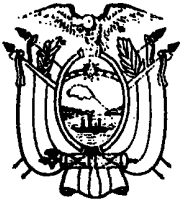
REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
Rogelio Fernández M.
Dirección Notariado
ES AUTENTICA
SAN JOSE 17 MAYO 2010
Esta autenticación no implica
responsabilidades en cuanto al contenido del documento

Elba M. Rivas Camacho
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR	
SAN JOSE - COSTA RICA	
AUTENTICACION N° <u>124 / 2010</u>	
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica siendo la que usa el (la) señor (a. ita): <u>Elba M. Rivas</u>	
En todas sus actuaciones	
PARTIDA ARANCELARIA N°	<u>7</u>
DERECHOS RECAUDADOS	<u>80</u>
LUGAR Y FECHA	<u>17 MAYO 2010</u>

**ENCARGADO DE
ASUNTOS CONSULARES**





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Manuel
2 Marchan, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
3 de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder otorgado por la
4 compañía DERIVADOS DE MAÍZ ALIMENTICIO S.A., a favor de PBF
5 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en tres fojas útiles y con
6 esta fecha.- Quito, a primero de junio del año dos mil
7 diez.-
8
9
10

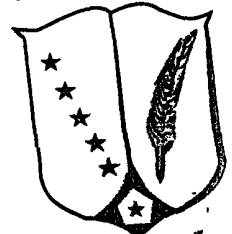
11 Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
12 METROPOLITANO DE QUITO SIGUE UN SELLO.

13 SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3^{ta} COPIA
14 CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
15 PROTOCOLIZACION
16
17

18
19
20
21
22
23 RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO
24 QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE
25 QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
26 ANTECEDE EN 3 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU
27 ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO
28 IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y
CONTENIDO DEL DOCUMENTO

QUITO, A 12 JUN 2012 DE

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador